Bogotá D.C. 28 de febrero de 2024

05-1-2024-002941
4/03/2024 4:26:16 p. m.

Señor
Juan Carlos Daza
Supervisor del proyecto

Asunto:

Solicitud de prorroga

Estimado Supervisor Juan Carlos daza, la presente carta tiene como finalidad solicitar un tiempo adicional hasta el 30 de Marzo de 2024 para el cumplimiento del contrato CO1.PCCNTR.5514118 DE 2023, teniendo en cuenta que los repuestos ya se encuentran en Bogotá, estos iban a llegar directamente a la oficina pero cuando arribó al país el 22 de febrero de 2024 la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN, de acuerdo con el artículo 258 del Decreto 1165 del 2019 dispuso el cambio de modalidad de importación de la mercancía con base en el no cumplimiento del Artículo 254 del decreto 1165 del 2019.

Por lo anterior la mercancía fue trasladada a depósito público habilitado, para efectuar la nacionalización pertinente a una modalidad de importación formal, actualmente se encuentran en proceso de nacionalización, esto puede demorarse hasta 2 semanas, ya que es algo que no sucede a menudo con este tipo de mercancía.

Agradecemos su atención y colaboración.

Cordialmente,

JEAN MARC VAN HISSENHOVEN ULLOA
Cédula de Ciudadanía No. 80.410.770 de Bogotá
Representante legal
TLM ANDINA S.A.S.
NIT. 900.493.884-3

INFORME

Para garantizar la consecución el cumplimiento del objeto por el cual se realizó el contrato CO1.PCCNTR.5514118 DE 2023, se deben de tener los repuestos que se solicitaron a casa matriz.

Los repuestos se solicitaron el 10 de enero de 2024 a casa matriz, el proveedor nos confirmó el 16 de febrero de 2024 que estaban listos para su recogida, el 19 de febrero de 2024 se agendó recolección por DHL y tenía prevista llegar a Bogotá el 22 de febrero. Cuando la orden llegó al país la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN realizó una inspección documental y física, el mismo día decidieron cambiar de modalidad la importación y por esto se trasladó a depósito público habilitado.

Para nacionalizar una mercancía se deben de seguir varios pasos, uno de ellos es realizar reconocimiento de la orden, este proceso lo realiza la aduana y para esto se debe de agendar cita previa, la bodega agendó reconocimiento para el lunes 26 de febrero de 2024 en las horas de la tarde, y en estos momentos la aduana se encuentra subiendo documentación requerida para poder nacionalizar, esto puede demorar entre 1 a 2 semanas, cuando se revisa todos los documentos y todo está en orden la DIAN genera un recibo de pago y con esto la mercancía queda nacionalizada.

Comparto evidencia de correos con casa matriz y de parte de DHL donde nos informan cambio de modalidad:

EVIDENCIA 1. Solicitud de repuestos a casa matriz

Da: Maria Valentina Salamanca Parra <financiero@tlmandina.com.co>
Inviato: mercoledì 10 gennaio 2024 21:07
A: Federica Izzi <federica.izzi@btsbioengineering.com>
Cc: Monica Maria Correa <gerenciacomercial@tlmandina.com.co>; Juan Pablo <ingenieria@tlmandina.com.co>
Oggetto: TLM ANDINA // New P.O. 494

Buenas día Federica.

¡Espero te encuentres muy bien!

Te adjunto nueva orden de compra.

Espero tu confirmación y por favor me puedas compartir los tiempos de entrega, esta se manejaría por Courier para que llegue a la oficina.

Gracias.

Cordialmente,
Ing. Maria Valentina Salamanca Parra
Directora Administrativa y Financiera
TLM A
(+57)3165214408
Calle 96 #10-51
www.facebook.com/tlmandina

EVIDENCIA 2. Casa matriz confirma que los repuestos están listos

Da: Stefania Limena <stefania.limena@btsbioengineering.com>
Inviato: venerdì 16 febbraio 2024 11:50
A: Maria Valentina Salamanca Parra <financiero@tlmandina.com.co>; Federica Izzi <federica.izzi@btsbioengineering.com>
Cc: Monica Maria Correa <gerenciacomercial@tlmandina.com.co>; Juan Pablo <ingenieria@tlmandina.com.co>
Oggetto: R: TLM ANDINA // New P.O. 494 -- PO 24-011 SENA TECHNOPARK

Muy buenos dias,
Envio en adjunto los documentos necesarios para el envio de la mercaderìa que ya està lista para su recogida.
Me quedo a la espera de tu confirma, muchas gracias.

cordialmente
Stefania Limena
BTS Spa
Logistic Department

EVIDENCIA 3. Inspección física y documental

Estimado Cliente,

TLM ANDINA SAS

Nos permitimos informarle que su envío con número de guía: **5242701936** ha sido seleccionado por la aduana colombiana para realizarle una inspección documental y física.

Este proceso podría tomar un tiempo de 24 a 48 horas hábiles desde la fecha de la presente comunicación.

Por favor tener en cuenta que los tiempos informados no son de control de DHL Express.

En el momento en que el envío finalice el proceso de revisión, le estaremos informando el resultado del mismo y los pasos a seguir respecto a su envío.

EVIDENCIA 4. Cambio de modalidad

CAMBIO DE MODALIDAD
Número de guía aérea: 5242701936

Estimado cliente,

TLM ANDINA SAS

Nos permitimos informar que durante la verificación física en arribo el Grupo Interno de Tráfico Postal y Envíos Urgentes de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN, de acuerdo con el artículo 258 del Decreto 1165 del 2019 dispuso el cambio de modalidad de importación de su mercancía con base en el no cumplimiento del Artículo 254 del decreto 1165 del 2019.

Por lo anterior su mercancía estará siendo trasladada a depósito público habilitado, para que allí pueda efectuar la nacionalización pertinente a una modalidad de importación formal.

JEAN MARC VAN HISSENHOVEN ULLOA
Cédula de Ciudadanía No. 80.410.770 de Bogotá
Representante legal
TLM ANDINA S.A.S.
NIT. 900.493.884-3

Notificación DHL Express // Cambio Modalidad - GUIA 5242701936

confirmacion.eu@dhl.com <confirmacion.eu@dhl.com>
Jue 2024-02-22 10:00
Para:Maria Valentina Salamanca Parra <financiero@tlmandina.com.co>

CAMBIO DE MODALIDAD
Número de guía aérea: 5242701936

Estimado cliente,

TLM ANDINA SAS

Nos permitimos informar que durante la verificación física en arribo el Grupo Interno de Tráfico Postal y Envíos Urgentes de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN, de acuerdo con el artículo 258 del Decreto 1165 del 2019 dispuso el cambio de modalidad de importación de su mercancía con base en el no cumplimiento del Artículo 254 del decreto 1165 del 2019.

Por lo anterior su mercancía estará siendo trasladada a depósito público habilitado, para que allí pueda efectuar la nacionalización pertinente a una modalidad de importación formal.

Le recordamos que en DHL EXPRESS contamos con nuestra propia Agencia de Aduanas DHL Express Colombia Ltda. Nivel 1 la cual ofrece tarifas y beneficios muy competitivos a nuestros clientes. Lo invitamos a visitar nuestra página web www.aduanasdhlexpress.dhl.com en donde tenemos a su disposición el chat para ser atendido por un agente especializado.

En caso de contratar los servicios de nuestra agencia de aduanas, en un correo posterior a esta notificación se indicará cual es la documentación requerida para el proceso de nacionalización, la cual deberá estar completa. Posterior a la revisión física de su mercancía, se confirmará si se requiere documentación adicional para continuar con su proceso.

Por favor tener en cuenta que es responsabilidad del importador suministrar la documentación necesaria y oportuna para no generarle costos adicionales, lo cual permitirá dar continuidad y agilidad a su nacionalización.

Para hacer seguimiento al estado de sus envíos y recibir notificaciones proactivas, lo invitamos a usar nuestros asistentes digitales:

Chat: Si requiere apoyo adicional en el proceso ingrese al siguiente **link** e inicie un chat con un asesor.

Gracias por escoger nuestros servicios,

DHL Express Colombia LTDA

Sus datos serán tratados conforme a la política de tratamiento de datos personales disponible en el **Aviso de Privacidad** que está disponible haciendo clic aquí.

Notificación DHL Express // Envío en Revisión DIAN - 5242701936

dhlnobody@dhl.com <dhlnobody@dhl.com>

Jue 2024-02-22 8:51

Para:Maria Valentina Salamanca Parra <financiero@tlmandina.com.co>

ENVÍO EN REVISIÓN

Número de guía aérea: 5242701936

Estimado Cliente,

TLM ANDINA SAS

Nos permitimos informarle que su envío con número de guía: **5242701936** ha sido seleccionado por la aduana colombiana para realizarle una inspección documental y física.

Este proceso podría tomar un tiempo de 24 a 48 horas hábiles desde la fecha de la presente comunicación.

Por favor tener en cuenta que los tiempos informados no son de control de DHL Express.

En el momento en que el envío finalice el proceso de revisión, le estaremos informando el resultado del mismo y los pasos a seguir respecto a su envío.

Chat: Si requiere apoyo adicional en el proceso ingrese al siguiente **link** e inicie un chat con un asesor.

Gracias por preferir nuestros servicios,
DHL Express Colombia LTDA.

Sus datos serán tratados conforme a la política de tratamiento de datos personales disponible en el **Aviso de Privacidad q**ue está disponible haciendo clic aquí.

Medellín, 4 de marzo de 2024.

JUSTIFICACIÓN SOLICITUD DE SEGUNDA PRÓRROGA, CONTRATO CO1.PCCNTR.5514118 DEL 2023

El 28 de febrero de 2024, el contratista TLM Andina S.A.S, presentó comunicación solicitando segunda prórroga del CONTRATO CO1.PCCNTR.5514118 DEL 2023, adjunta a su solicitud comunicaciones por parte del proveedor internacional y de DHL, el transportados de la mercancía; en la que describe la gestión que está adelantando para el aprovisionamiento de los servicios objeto de este contrato, con el fin de cumplir con su entrega al SENA.

El contratista expone en la solicitud que "… la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN, de acuerdo con el artículo 258 del Decreto 1165 del 2019 dispuso el cambio de modalidad de importación de la mercancía con base en el no cumplimiento del Artículo 254 del decreto 1165 del 2019"; en resumen y con la intención de aclarar la situación, es posible realizar nacionalización cancelando directamente al transportador los costos causados; pero en este caso en particular, y de acuerdo con lo conversado con el contratista, la dirección de impuestos consideró, por distintas razones, trasladar la mercancía a un depósito público y realizar el proceso formal de importación.

Teniendo en cuenta lo anterior, el contratista solicita segunda prórroga hasta el 30 de marzo; es decir, 22 días adicionales a la prórroga ya otorgada.

Contratista: TLM Andina S.A.S, – NIT 900493884

Representante legal: Jean Marc Van Hissenhoven; DOCUMENTO: 80410770

Numero de Contrato: CO1.PCCNTR.5514118 DEL 2023.

Valor total: $ 23.881.485

Fecha de inicio: 10 de noviembre de 2023

Plazo: Hasta el 15 de diciembre de 2023; con prórroga debidamente justificada, hasta el 8 de marzo

Objeto del contrato: PRESTAR SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A LA INFRAESTRUCTURA TÉCNICA Y LABORATORIOS DE LAS LÍNEAS DE INGENIERÍA Y DISEÑO, Y BIOTECNOLOGIA Y NANOTECNOLOGÍA DE TECNOPARQUE NODO MEDELLÍN.

INFORME DEL SUPERVISOR:

Luego de analizar la información enviada por el contratista y, teniendo en cuenta que el Tecnoparque Nodo Medellín, adscrito al Centro de Servicios y Gestión Empresarial requiere el servicio de mantenimiento para el equipo de captura de movimiento – MOCAP - objeto del contrato para los laboratorios de Tecnoparque Nodo Medellín para el desarrollo de proyectos orientados a la obtención de prototipos y productos mínimos viables; que la situación expuesta por el contratista en la solicitud de prórroga y los respectivos anexos, evidencia que ha desarrollado la gestión necesaria para la ejecución oportuna de mantenimiento al equipo en cuestión, propiedad de la entidad; que las dificultades encontradas en los procesos de importación afecta su gestión para abastecerlos en el tiempo establecido en la prórroga acordada para la ejecución del contrato y, que una declaratoria de incumplimiento en el contrato de mantenimiento no permitiría a la entidad atender las necesidades de servicio; como supervisor del contrato y teniendo en cuenta la interrupción de actividades por festividades del mes de marzo, recomiendo otorgar prórroga de 26 días calendario adicionales; es decir, llevar el plazo de ejecución hasta el 3 de abril de 2024.

Atentamente,

Firmado digitalmente por Juan Carlos Daza R.
2024.03.04.

Juan Carlos Daza Rico
Profesional G10
Dinamizador Tecnoparque Nodo Medellín

Autoriza:

Jorge Hernán Vélez Gallego
Subdirector (e)
Centro de Servicios y Gestión Empresarial